

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:**

**"ULLOA MORA CIA LTDA",**

**OTORGADO POR:**

**MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE  
Y SARA ALEXANDRA CALLE CHACÓN**

**A FAVOR DE:**

**NELLY CRISTINA ULLOA MORA**

**CUANTIA: USD \$ 4950,00**

**\*\*\*\* YT \*\*\*\***

**Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes los socios señores: **MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE** con su cónyuge la Doctora Sara Alexandra Calle Chacón, y por otra en calidad de cesionario a la Señora. **NELLY CRISTINA ULLOA MORA**, todas de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de

identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario** .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION de la compañía "ULLOA MORA CIA LTDA", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes. A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes los socios señores: MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE con su cónyuge la Doctora Sara Alexandra Calle Chacón, y por otra en calidad de cesionario a la Señora NELLY CRISTINA ULLOA MORA, todas de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA.-** Antecedentes. La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios, el once de Abril de Dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el veinte y tres de Abril del Dos Mil Siete, bajo el número (187) ciento ochenta y siete del Registro Mercantil. Así la junta general y universal de socios de esta compañía en sesión del cinco de Mayo del dos mil doce acuerda con el voto favorable del ciento por ciento del capital social autorizar la transferencia de las participaciones del socio señor: MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE

y su cónyuge la Sra. Sara Alexandra Calle Chacón en favor de la socia Sra. NELLY CRISTINA ULLOA MORA, en la forma y proporciones señaladas en el acta de sesión de junta universal de socios de "ULLOA MORA CIA LTDA" misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

*Dr. Cristian Salas Carpio  
NOTARIO Segundo Encargado  
GUAYAS ECUADOR*

**TERCERA.-** Transferencia. Con los antecedentes anotados los socios MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE y su cónyuge la Sra. Sara Alexandra Calle Chacón, libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le es inherente de las cuatro mil Novecientas Cincuenta participaciones que posee en "ULLOA MORA CIA LTDA", transfiriendo en favor de la socia Señora NELLY CRISTINA ULLOA MORA, las participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. **CUARTA.-** Precio.- La cesionaria Señora NELLY CRISTINA ULLOA MORA, como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior pagan a los cedentes Señores MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE y su cónyuge la Señora Sara Alexandra Calle Chacón con esta maquinaria que a continuación se detalla: (1) un TORNO MARCA HELFER T460X1500 (BLANCO-NEGRO) CON SUS ACCESORIOS; (1) una FRESADORA IMATEC (VERDE), CON DIVISOR, ENTENALLA Y SUS ACCESORIOS; (1) un TALADRO DE PEDESTAL KRONES (CELESTE), CON ACCESORIOS; (1) un EQUIPO DE

OXICORTE (TANQUE DE GLP DE 15KG, BOQUILLAS, (2) dos TANQUES; DE OXIGENO DE 2000 LBS, MANGUERAS Y DEMAS ACCESORIOS); (1) una SIERRA ALTERNATIVA CAPTAIN (VERDE); (1) un TALADRO MANUAL AMARILO (DEWALT); (1) una AMOLADORA MANUAL AMARILO (DEWALT); (1) un COMPRESOR PEQUEÑO NEGRO, CAFETERA, ENGRASADORA Y MANGUERA; (1) una SOLDADORA ELECTRICA NARANJA (XUPER AC 3); (1) un ESMERIL PEQUEÑO, MESA CON ENTENALLA, PIZARRA ACRILICA. Transferida en su favor por el precio de cuatro mil Novecientas Cincuenta dólares, cesión que se encuentra a su entera satisfacción sin que haya reclamo a lugar alguno al respecto.

**QUINTA.-** Aceptación. Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. **SEXTA.** Cuantía. La cuantía del presente contrato asciende a Cuatro mil Novecientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL P. ABOGADO CON MATRICULA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

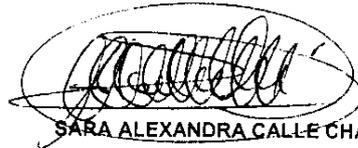
otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firma en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR



MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE

c.i. 0703741553



SARA ALEXANDRA CALLE CHACÓN

c.i. 01042024137



NELLY CRISTINA ULLOA MORA

c.i. 010246883-2



 Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Dr. Christian Galindo Carrizo  
NOTARIO SECONDO EN SU GRADO  
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ULLOA MORA CIA LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de Mayo de 2012, siendo con quince minutos, en el local principal de la compañía, situado en la calle Cosmopolita D-6 y Quiteño Libre de ésta ciudad de Cuenca; los señores MARCO ANTONIO ZHIGUE, ALBERTO FERNANDO MOSQUERA VASQUEZ Y LA SRA NELLY CRISTINA ULLOA MORA, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Sr. Alberto Mosquera Vásquez actúa como secretario el Dr. Fernando Coronel P y se resuelve que en esta Junta General y Universal se traten el único punto del orden del día:

1.- Transferencia de Participaciones: Los Srs. MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE y su cónyuge la Sra. Sara Alexandra Calle Chacón., manifiestan que es su voluntad transferir las CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA participaciones que mantiene en total en ULLOA MORA CIA LTDA, a la socia Sra. NELLY CRISTINA ULLOA MORA, misma que acepta comprar las participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, en la forma como esta en el acta.

La socia manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia realizada.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Señor Alberto Mosquera V.

ATENTAMENTE,

  
SR. ALBERTO MOSQUERA  
Socio

  
SR. MARCO ABARCA  
Socio

  
SRA. NELLY ULLOA MORA  
Socio

  
SRA. SARA CALLE CHACON  
cónyuge

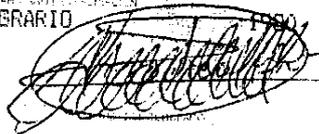


DR. FERNANDO CORONEL P

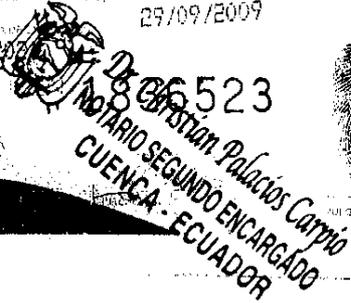
SECRETARIO ADHOC




Cedula de Identidad  
 CIUDADANIA 010420243-7  
 CALLE CHACON SARA ALEXANDRA  
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC  
 16 OCTUBRE 1979  
 009- 0208 03408 J.F.  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E193311222  
 CASADO MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL HIPOLITO CALLE  
 SARA OLIVA CHACON  
 CUENCA 29/09/2009  
 29/09/2021







Cedula de Identidad  
 CIUDADANIA 070374155-8  
 ABARCA ZHIGUE MARCO ANTONIO  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 02 AGOSTO 1979  
 004- 0213 02820 M  
 EL ORO/ MACHALA  
 MACHALA 1979




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E193311222  
 CASADO SARA ALEXANDRA CALLE CHACON  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MARCO ABARCA  
 LIBIA ZHIGUE  
 CUENCA 29/09/2009  
 29/09/2021





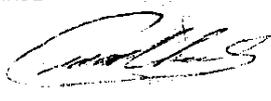

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

160-0009 0104202437  
 NUMERO Cedula de Identidad  
 CALLE CHACON SARA ALEXANDRA

AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAGRARIO L. 6  
 PARROQUIA ZONA



CIUDADANIA 010246883-2  
 ULLOA MORA NELLY CRISTINA  
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS  
 09 JUNIO 1976  
 006- 0395 02399 F.  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1976




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASERA NELSON R SARMIENTO PERA  
 EMPLEADO PRIVADO  
 JOSE POLANDO ULLOA  
 NELLY MORA MORA  
 CUENCA 19/12/2008  
 19/12/2008  
 193  
 REINTEGRACION  
 CUENCA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 332-0010 NÚMERO  
 0102468832 CÉDULA

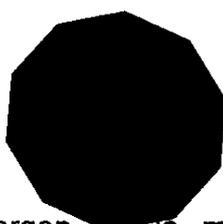
AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CAÑARIBAMBA PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DELLO CONFIERO  
 ESTA.....  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SÉLLO EL  
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION

*Dr. Christian Palacios Carpio*  
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



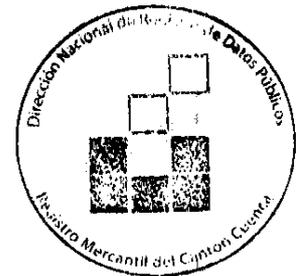
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de  
 Constitución de la Compañía ULLOA MORA CIA. LTDA., he marginado la  
 Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 04 de Junio del  
 2012.- EL NOTARIO.-

*Dr. Christian Palacios Carpio*  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CUENCA ECUADOR

20-

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **ULLOA MORA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 187 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y tres de abril del dos mil siete.- **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- EL REGISTRADORA.-**

*Verónica Vázquez S.*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.517

PARA: Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 10 de julio de 2012

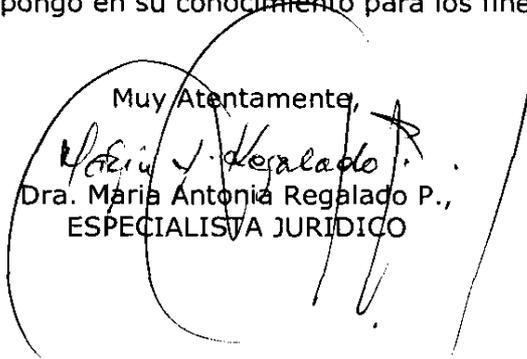
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 23 de mayo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **ULLOA MORA CIA. LTDA.** ", efectuada por MARCO ANTONIO ABARCA ZHIGUE a favor de NELLY CRISTINA ULLOA MORA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.339

Señores:  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA.  
Presente.

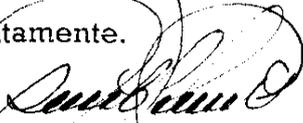
De mis consideraciones:

La compañía a la cual represento "ULLOA MORA CIA LTDA" comunica que el día 23 de Mayo del 2012, ha registrado la siguiente "Transferencia de Participaciones" en el correspondiente libro de socios:

CEDENTE	CESIONARIO.
Nombres MARCO ANTONIO	Nombres: NELLY CRISTINA
Apellidos. ABARCA ZHIGUE	Apellidos. ULLOA MORA.
Cl. o RUC. 070374155-3	Cl. o RUC. 010246883-2
Nacionalidad. Ecuatoriana.	Nacionalidad. Ecuatoriana.
Número de Participaciones. 4950	Tipo de Inversión.
Valor de cada participación. Un dólar (\$1.00)	

Por la favorable acogida que se servirá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente. **Ulloa Mora Cia. Ltda.**

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA AUTORIZADA

SR. ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ  
 GERENTE.  
 "ULLOA MORA CIA LTDA".

*4200005 - Marie Eugenia Crespo*